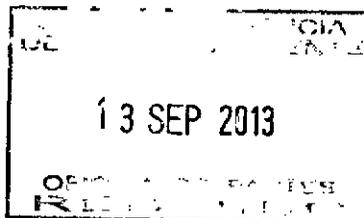




Arica, 10 de Septiembre de 2013
GGE 161/2013



Señora
Leslie Cannoni Mandujano
Fiscal Instructora del Procedimiento Administrativo Sancionatorio
Superintendencia del Medio Ambiente
Miraflores N° 178, Piso 7
Santiago

Ref: Solicita ampliación de plazos. Expediente Rol F-018-2013.

De nuestra consideración:

Encontrándome dentro de plazo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, solicito se sirva concederme una ampliación de los plazos otorgados en virtud del ORD. U.I.P.S. N°613, esto es, el plazo de 10 días hábiles para efectos de presentar un programa de cumplimiento en relación con los cargos formulados en virtud de dicho Ordinario, así como el plazo de 15 días hábiles concedido para formular los descargos correspondientes.

La razón para solicitar la ampliación de estos plazos, se funda en que nuestra empresa se encuentra en proceso de recopilar la información técnica necesaria para efectos de poder analizar a cabalidad cada uno de los hechos que se describen en la formulación de cargos, los cuales se refieren a diversos aspectos de nuestra actividad, lo que hace necesaria la coordinación de distintas divisiones al interior de nuestra empresa. La recopilación de esta información será fundamental para efectos de poder determinar el curso de acción a seguir en estos autos por mi representada, y para poder preparar los descargos correspondientes.

De la misma forma, la elaboración de un programa de cumplimiento que cumpla adecuadamente con cada uno de los requisitos establecidos en el Decreto 30 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento Auto denuncia y Planes de Reparación, nos obliga necesariamente a tener que obtener una serie de antecedentes técnicos, presupuestos y cotizaciones por parte de potenciales empresas contratistas, de forma tal, de poder incorporar en el programa de cumplimiento una descripción acabada de cuáles serán las medidas concretas que se podrían implementar en relación a los hechos enumerados en la formulación de cargos.



Por estas consideraciones, solicito se sirva a conceder a mi representada una ampliación de 5 días hábiles del plazo para presentar el programa de cumplimiento, y una ampliación de 7 días hábiles del plazo para formular los descargos.

Finalmente, solicito se sirva tener por acompañada copia de la escritura donde consta mi personería para representar a Terminal Puerto Arica S.A.

Sin otro particular, quedando a su disposición en caso que tenga alguna pregunta, se despide atentamente a usted,



Diego Bulnes Valdés
Gerente General
Terminal Puerto Arica S.A.

DBV-DBA/rrd
c.c.: Archivo



EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PÚBLICO
ORRÉGO LUCO 0153 PROVIDENCIA
OT. 554.748.-

OD

5c

Repertorio N°19.633-2013

INSERCIÓN DE ACTA

* * *

SESIÓN DE DIRECTORIO

TERMINAL PUERTO ARICA S.A.



EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiuno de agosto de dos mil trece, ante mí,
EDUARDO AVELLO CONCHA, Abogado, Notario Público Titular de la
Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco
número cero ciento cincuenta y tres de la Comuna de Providencia, Santiago,
comparece: don CRISTIÁN LOZANO COMPARINI, chileno, casado, abogado,
cédula nacional de identidad número doce millones ochocientos ochenta y
cuatro mil ochocientos noventa - ocho, domiciliado en esta ciudad, Avenida El
Bosque sur ciento treinta, piso quince, comuna de Las Condes; el
compareciente mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula antes
indicada, y expone: PRIMERO: Que debidamente facultado al efecto, viene en
reducir a escritura pública las partes pertinentes del Acta de Sesión de





Directorio de Terminal Puerto Arica S.A. realizada el quince de julio de dos mil trece, que es del siguiente tenor: "SESIÓN DE DIRECTORIO NÚMERO CIENTO OCHO TERMINAL PUERTO ARICA S.A. En Santiago, a quince de julio de dos mil trece, siendo las quince horas, en las oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte número quinientos, se reúne el Directorio de la sociedad "Terminal Puerto Arica S.A.", con la asistencia de los directores don Álvaro Brunet Lachaise, don Alfonso Rioja Rodríguez, don Carlos Allimant Antolisei, don Javier Bitar Hirmas don Jaime Barahona Vargas y don Emilio Fantozzi Temple. Asistió especialmente invitado a la sesión el Gerente General don Pedro Jaramillo Valdés. Presidió la sesión don Álvaro Brunet Lachaise y actuó como secretario don Pedro Jaramillo Valdés. II. MARCHA DE LOS ASUNTOS SOCIALES: El Gerente General dio cuenta de la marcha de los asuntos sociales, materias de las que los señores directores tomaron debida nota. D. - TEMAS RECURSOS HUMANOS. La administración expone brevemente entre otras cosas, ii) Renuncia de gerente general y designación de nuevo gerente general. Gerente general, Sr. Pedro Jaramillo Valdés informa a directorio de su renuncia a la gerencia general de TPA a partir del uno de agosto de dos mil trece e indica que en su lugar el Directorio ha designado como nuevo gerente general al Sr. Diego Bulnes Valdés. El señor presidente señala que en virtud del futuro alejamiento de la compañía del Gerente General, don Pedro Jaramillo Valdés, que se hará efectivo a contar del primero de agosto del año dos mil trece, y, en especial, de la designación en su reemplazo de don Diego Bulnes Valdés, el Directorio acordó por unanimidad, revocar todos los poderes que detenta don Pedro Jaramillo Valdés para representar a la sociedad y, en especial, la designación como mandatario Clase A uno /A-uno/ de la sociedad efectuada a este último en la



EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PÚBLICO
CORREO LUCO 0153 PROVIDENCIA

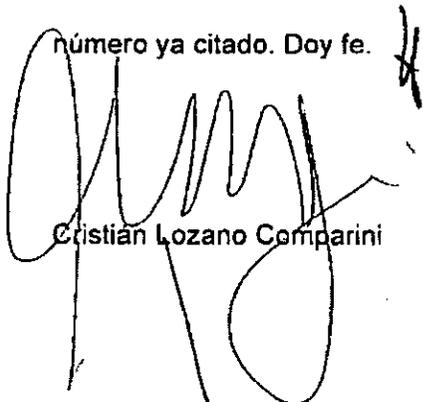
Sesión de Directorio celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil nueve, la cual se redujo a escritura pública el veintiuno de enero de dos mil diez, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha. Asimismo, el Directorio acordó por unanimidad designar a don Diego Bulnes Valdés como mandatario Clase A uno /A – uno/ de la sociedad, quien deberá actuar en la forma, con las facultades y limitaciones establecidas para dicha clase de mandatario en la Sesión de Directorio celebrada el treinta de marzo de dos mil cinco, la que fue reducida a escritura pública el cinco de mayo de dos mil cinco en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha. El Directorio deja constancia que tanto las revocaciones de los poderes antes señalados como el nuevo poder otorgado por el presente acto se harán efectivos a contar del primero de agosto de dos mil trece; iii) Renuncia Director Titular y Director Suplente: el Presidente del Directorio, Álvaro Brunet Lachaise, recibió la carta de renuncia del Director Titular, don Alejandro García-Huidobro Ochagavía. En su reemplazo asumirá como Director de Terminal Puerto Arica, don Javier Bitar Hirmas. A su vez el Director Suplente, don Victor Pino Torche dejará su cargo, y será reemplazado por don Alejandro García-Huidobro Ochagavía. iii. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS: Se resolvió dejar constancia que, de conformidad a lo previsto en el artículo cuarenta y seis de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, la presente acta se entenderá aprobada desde el momento en que se encuentre firmada y desde esa fecha se podrán llevar a efecto los acuerdos que en ella se consignan. IV. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA: El Directorio, por la unanimidad de los presentes, acordó facultar a don Pedro Jaramillo Valdés, don Sergio Figueroa Viné, don William Comber Sigall y a don Cristián Lozano Comparini para que en forma conjunta o separada, indistintamente, puedan reducir a





unas o más escrituras públicas total o parcialmente el acta de esta reunión. Asimismo, se faculta al portador de copia autorizada de dicha o dichas escrituras para que requiera las anotaciones, inscripciones y subinscripciones necesarias en el o los Registros de Comercio del o los Conservadores que correspondan. No habiendo otras materias que tratar, el señor Presidente dio por terminada la sesión siendo las dieciocho horas. Hay firma de don Alfonso Rioja Rodríguez, don Carlos Allimant Antolisei, don Javier Bitar Hirmas, don Jaime Barahona Vargas, don Emilio Fantozzi Temple y de don Pedro Jaramillo Valdés P." Conforme con su original que he tenido a la vista y que obra en el Libro de Actas de Sesión de Directorio de Terminal Puerto Arica S.A.

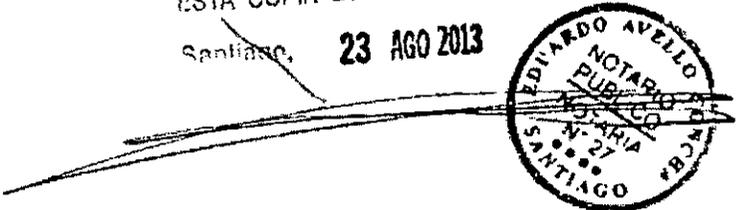
SEGUNDO: Se faculta al portador de una copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan en el competente registro. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia y se anota en el Libro de Repertorio bajo el número ya citado. Doy fe.


Cristian Lozano Comparini

REPERTORIO
Nº 19.633-2013



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.
Santiago, 23 AGO 2013



CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL " DOCUMENTO ", QUE HE TENIDO A LA VISTA Y QUE HE DEVUELTO AL INTERESADO EN ARICA: 12-SEP 2013

